

ANUNCIO**2068****41775**

Por medio del presente y por resultar en paradero desconocido en los datos que obran en estas dependencias municipales, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto Legislativo nº 2568/1986 de 28 de noviembre, y en los artículos 59 y siguientes de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se requiere a los familiares de las personas cuyos datos de identidad constan en la siguiente relación, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, comparezcan ante las oficinas municipales a efectos de renovación o traslado de los restos de sus familiares que ocupan nicho del Cementerio de este municipio, ya vencido en concesión:

Nombre y apellidos	Domicilio
D ^a Felicia Silverio González	Fuente Gonzalo

Santa Úrsula, a 27 de marzo de 2017.

El Alcalde, Juan Manuel Acosta Méndez.

ANUNCIO DE APROBACIÓN**2069****45678**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó la Aprobación del Estudio de Detalle de CEIP Mencey Bencomo, y teniendo en cuenta los requisitos previstos en los artículos 43 y 43 bis de la Ley 14/2014, de 26 de diciembre de armonización y simplificación en Materia de Protección del Territorio y de los Recursos Naturales, se somete a información pública, pudiendo los interesados presentar las alegaciones y sugerencias que consideren oportunas, durante un plazo de 45 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

En Santa Úrsula, a 3 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL**2070****45681**

El Pleno del Ayuntamiento de Santa Úrsula, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2017, acordó la aprobación inicial de la Modificación de

Crédito por créditos extraordinarios y suplemento de créditos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Ayuntamiento Pleno. Caso de que transcurrido dicho plazo no se hubiera presentado reclamación alguna, se entenderá aprobado definitivamente el citado expediente, procediéndose a la publicación de su Resumen a nivel de capítulos.

En Santa Úrsula, a 3 de abril de 2017.

El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Acosta Méndez.

SANTIAGO DEL TEIDE**Contratación****ANUNCIO****2071****42418**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 4 de octubre de 2016, se adjudicó definitivamente la concesión demanial de uso privativo de un inmueble para bodega, situada en C/ Párroco Antonio Pérez Hernández, nº 2, Santiago del Teide, lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo. Ayuntamiento Villa Histórica de Santiago del Teide.

b) Dependencia que tramita el expediente. Servicio de Contratación.

c) Número de expediente. 24/2016.

d) Perfil del contratante. <https://sede.santiagodelteide.es>.

2. Objeto del contrato:

a) Tipo: concesión demanial de uso privativo.